fiduciaria popular

Acta de Declaratoria de Desierta

Licitación Privada Abierta N° 002 de 2023

1. Para efectos de la selección del contratista que realice la *DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL" ASIGNADO A OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones actualizado y los lineamientos del Anexo No 1.1. El alcance de este objeto corresponde a: Grupo 2: Contiene diplomados de formación docente en uso pedagógico de las TIC*., cuya recepción de propuestas cerró el pasado 19 de abril de 2023 a las 5:00 p.m., se presentaron las siguientes propuestas:

N°	Oferente	Medio de recepción y hora de recibido	Habilitantes	Ponderables
1	Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.	Correo Electrónico 19/04/2023 - 04:25 P. M	Recibidos en los términos	Recibidos en los términos

2. El día veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), se publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	Evaluación Oferta Económica	Resultado Final
1	**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.**	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	**NO CUMPLE / SUBSANAR**

3. Que solo hasta el veintiocho de (28) de abril de 2023, el oferente presento subsanaciones extemporáneas de acuerdo con el numeral 5.7 de los términos de referencia

   (…)vi. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en un lugar diferente a los fijados para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo tanto, no serán aceptadas. Por ende, no serán objeto de verificación ni evaluación.(…).

4. Como consecuencia del resultado de la verificación definitiva mediante informe del 4 de mayo de 2023, cuyo resultado es:

Nombre del Oferente	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	Evaluación Oferta Económica	Resultado Final
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE / Rechazado**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. Por lo expuesto se encuentra incurso en la causal segunda del numeral 5.22. *Causales para la declaración desierta* establecidos en los términos de referencia.

   (…)

   ii. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.

6. Dando cumplimiento al numeral 5.22 de los términos de referencia, se da a conocer mediante la presente acta la decisión declarar fallido el proceso de licitación Privada Abierta N°002 de 2023.

DECLARATORIA DE DESIERTA:

Con fundamento en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, se realiza la declaratoria de desierta de la Licitación Privada Abierta N°002 de 2023, cuyo objeto es CONTRATAR *DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL" ASIGNADO A OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones actualizado y los lineamientos del Anexo No 1.1. El alcance de este objeto corresponde a: Grupo 2: Contiene diplomados de formación docente en uso pedagógico de las TIC,* toda vez que no es admisible la propuesta, por las razones expuestas.

Por lo tanto, se da cierre al proceso toda vez que no obra justificación para adelantar las etapas procesales subsiguientes señalada en el cronograma Licitación Privada Abierta N°002 De 2023.

La presente acta se publica a los nueve (9) días del mes de mayo de 2023.

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante Legal Fiduciaria Popular S.A. actuando como vocero del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. AYP – HATO COROZAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA